ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA
TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2017-0000362

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 000119/2017J
Sección:

Deudor: RAYQUI SL
Procurador: SERGIO LLOPIS AZNAR

Acreedor/es: AUTOMOVILES DINAMICOS, S.A.
Procurador: JOSE ANTONIO PEIRO GUINOT

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de reapertura del concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000119/2017, habiéndose dictado en fecha cinco de julio de dos mil diecisiete por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez JAVIER GARCIA-MIGUEL AGUIRRE auto de reapertura del concurso de acreedores de **RAYQUI SL** con domicilio en Calle SANTOS JUSTO Y PASTOR Nº 160, VALENCIA y CIF nº B46089801, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 3637, Folio 109, Hoja V-13.065.Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.Se ha nombrado administrador concursal a D. **Leopoldo Lopez Mañez** con domicilio en la **Avenida Marques de Sotelo nº 4, pta. 5ª de VALENCIA** y correo electrónico **rayqui@aebconcursal.es.** Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a cinco de julio de dos mil diecisiete.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 VALENCIA

GENERALITAT VALENCIANA